

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) /
Presidencia de la República
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS RENAULT,
HYUNDAI E ISUZU**
(versión 1)

ID de Licitación:

411216



Modalidad:

Contratación Directa

Publicado el:

28/06/2022

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	411216	Nombre de la Licitación:	Mantenimiento de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu
Convocante:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) / Presidencia de la República	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Tipo de Procedimiento:	CD - Contratación Directa

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Dr. Justo Prieto 223 Esquina Teofilo del Puerto	Fecha Límite de Consultas:	01/07/2022 09:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Dr. Justo Prieto 223 Esquina Teofilo del Puerto	Fecha de Entrega de Ofertas:	14/07/2022 10:50
Lugar de Apertura de Ofertas:	Dr. Justo Prieto 223 Esquina Teofilo del Puerto	Fecha de Apertura de Ofertas:	14/07/2022 11:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Alberto Torrez Subeldia	Cargo:	Responsable de la UOC
Teléfono:	506 223 / 506 331	Correo Electrónico:	uoc@conacyt.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

El Oferente y su taller, o talleres deberán estar debidamente autorizados y capacitados por el fabricante o representante para la distribución autorizada de productos de las marcas Renault, Hyundai e Isuzu contemplada en el presente llamado. El cumplimiento se verificará con la presentación de una Constancia y/o Certificación del Fabricante o Representante o Distribuidor.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

60

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

90

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Declaración Jurada

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de vigencia del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar

ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
<ol style="list-style-type: none"> 2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
<ol style="list-style-type: none"> 3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Para contribuyente de IRACIS.*

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)

b. *Endeudamiento:* *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)

c. *Rentabilidad:* *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.

b) *Para contribuyentes de IRPC*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021).

c) *Para contribuyentes de IRP*

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021).

d) *Para contribuyentes de exclusivamente IVA General*

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021)

OBSERVACIÓN: Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con los requisitos de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, exigidos en el promedio en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva.
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
c. IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General (años 2018, 2019 y 2020)
d. Formulario 106 de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC
e. Formulario 104 de los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) años para contribuyentes de Renta Personal.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *La empresa oferente deberá contar con experiencia en la provisión de servicios, para lo cual presentara copia de contratos ejecutados de servicios mantenimiento y reparación de vehículos, con instituciones públicas o privadas, por lo menos del 50% de monto máximo establecido en el presente llamado, en los últimos 3 (tres) años (2019 al 2021), Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.*

En el caso de consorcios: el líder deberá cumplir el 50% de los requisitos pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá detallar la infraestructura del Taller, Herramientas y Seguridad disponibles para la realización de los servicios, que demuestren:

- *Equipamiento y Herramientas: Como mínimo deberá contar con un elevador para vehículos con capacidad de carga de 4 toneladas y Fosa para revisión. Asimismo, deberá contar con las siguientes herramientas para la ejecución de los trabajos: Elevador para desmontaje y montaje de caja de velocidad, Cargador de Baterías, Comprimidor hidráulico para espirales de suspensión tipo MacPherson, Succionador de aceite al vacío, Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, equipo para realizar trabajos de alineación y balanceo de ruedas.*
- *Sistema de protección contra incendios: el taller debe contar como mínimo con Extintores, Detectores de humo, Baldes de arena, con planos aprobados por la municipalidad respectiva.*
- *Contar con Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia.*
- *Currículo del Jefe de Taller, con las correspondientes constancias que avalen su currículo, y Listado de profesionales mecánicos que dispone, que demuestren:*
- *Jefe de Taller; deberá ser especializado y con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia laboral en el área.*
- *Personales: el Oferente deberá contar con por lo menos 5 (cinco) mecánicos especializados en su plantel.*
- *Presentar Currículum de la empresa, detallando su experiencia en el rubro de taller mecánico automotriz, antigüedad, infraestructura, lista de clientes corporativos.*
- *Contar con Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley N° 294/93.*

En el caso de consorcios: el líder deberá cumplir el 50% de los requisitos pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. *Constancia de RUC emitida por la SET.*

b. *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*

c. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

d. *Copia de planos aprobados por la municipalidad respectiva del Sistema de protección contra incendios: el taller debe contar como mínimo con Extintores, Detectores de humo, Baldes de arena.*

e. *Copia de póliza de Seguro contra todo riesgo vigente al momento de presentación de ofertas. Se deberá presentar Constancia indicando nombre de la Compañía de Seguros, Número de Póliza y fecha de vigencia.*

f. *Currículo del Jefe de Taller, con las correspondientes constancias que avalen su currículo, y Listado de profesionales mecánicos que dispone.*

g. *Presentar Currículum de la empresa, detallando su experiencia en el rubro de taller mecánico automotriz, antigüedad, infraestructura, lista de clientes corporativos.*

h. *Copia de la Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley N° 294/93.*

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Durante la evaluación de ofertas, la Convocante se reserva el derecho de realizar visitas de inspección de las instalaciones de los oferentes a fin de verificar in situ que cumpla con los requisitos exigidos en la presente licitación.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

- *Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado. Departamento de Administración.*
- *Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada. Dar cumplimiento a los requerimientos de mantenimiento y reparación de vehículos de las marcas Renault, Hyundai e Isuzu.*
- *Justificar la planificación. es un llamado periódico o sucesivo, de carácter plurianual.*
- *Justificar las especificaciones técnicas establecidas. Son las mínimas necesarias para satisfacer los requerimientos del parque automotor institucional correspondiente a vehículos de la marca Renault, Hyundai e Isuzu.*

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault, Hyundai e Isuzu

LOTE N° 1 - AUTOMÓVILES RENAULT LOGAN

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Provisión Extremo de dirección	Unidad	1
2	Provisión Bujes estabilizadores	Unidad	1
3	Provisión correa de dirección hidráulica	Unidad	1
4	Servicio de alineación	Unidad	1
5	Servicio Reparación cremallera	Unidad	1
6	Provisión cremallera	Unidad	1
7	Provisión Bomba de dirección	Unidad	1
8	Provisión Caño del alta presión	Unidad	1
9	Provisión Aceite hidráulico	Unidad	1
10	Servicio de balanceo	Unidad	1
11	Provisión Presostato de Dirección	Unidad	1
12	Provisión Kit de Correa distribución	Unidad	1
13	Provisión Cremallera de Dirección	Unidad	1
14	Provisión Tubo absorvedor	Unidad	1
15	Provisión de rotulas inferior y superior.	Unidad	1
16	Provisión de bujes parrilla inferior y superior.	Unidad	1
17	Provisión de par de amortiguadores delanteros	Unidad	1

18	Provisión de bujes barra estabilizador	Unidad	1
19	Provisión de Guardapolvo	Unidad	1
20	Provisión de Taqueadores	Unidad	1
21	Provisión par de amortiguadores traseros	Unidad	1
22	Provisión de disco de embrague	Unidad	1
23	Provisión de cojinete de empuje	Unidad	1
24	Provisión de plato de presión	Unidad	1
25	Provisión de cabo de embrague	Unidad	1
26	Provisión Cojinete de empuje	Unidad	1
27	Provisión de ruleman piloto	Unidad	1
28	Provisión Sonda de Escape	Unidad	1
29	Provisión Sonda de Catalizador	Unidad	1
30	Provisión Catalizador de Escape	Unidad	1
31	Provisión Soporte de Escape	Unidad	1
32	Provisión Kit de Embrague	Unidad	1
33	Provisión de pastillas de frenos delantero.	Unidad	1
34	Servicio Rectificación de disco de freno delantero.	Unidad	1
35	Servicio Reparación de mordaza	Unidad	1
36	Provisión Juego de reparo de bomba de freno	Unidad	1

37	Provisión Juego de reparo de seguros	Unidad	1
38	Provisión Cabo de freno de mano	Unidad	1
39	Provisión Cilindro de freno	Unidad	1
40	Provisión Fibras de freno	Unidad	1
41	Provisión Fluido de Freno	Unidad	1
42	Provisión Juego de Cubetas	Unidad	1
43	Provisión Juego de Ruleman de Masa	Unidad	1
44	Provisión de Bombín auxiliar de freno	Unidad	1
45	Provisión depresor de freno	Unidad	1
46	Servicio Rectificación de tambor freno trasero.	Unidad	1
47	Provisión de cubierta	Unidad	1
48	Provisión pico para rueda	Unidad	1
49	Reparación de llanta	Unidad	1
50	Provisión de Llanta	Unidad	2
51	Provisión Cepillos limpia parabrisas	Unidad	1
52	Provisión de Motor limpia parabrisas	Unidad	2
53	Servicio Reparación de Motor limpia parabrisas	Unidad	3
54	Provisión Alfombra delantero y trasero	Unidad	1
55	Provisión Cielo raso	Unidad	1

56	Servicio Reparación de asiento delantero por unidad	Unidad	1
57	Provisión Espejo exterior	Unidad	1
58	Provisión Espejo interior	Unidad	1
59	Provisión Guía de vidrios	Unidad	1
60	Provisión Manija abre puerta	Unidad	1
61	Provisión Manija de tapa trasera	Unidad	1
62	Provisión Manija levanta vidrio	Unidad	1
63	Provisión Mecanismo levanta vidrio	Unidad	1
64	Servicio Reparación de cerraduras	Unidad	1
65	Provisión Vidrio de puerta delantero	Unidad	1
66	Provisión Vidrio de puerta trasero	Unidad	1
67	Servicio Reparación caño de escape	Unidad	1
68	Servicio Reparación silenciador	Unidad	1
69	Provisión Silenciador	Unidad	1
70	Provisión Caño flexible para soporte silenciador	Unidad	1
71	Provisión de Aceite motor	Unidad	1
72	Servicio Lavado Completo, pulverizado y engrase	Unidad	1
73	Provisión filtro de combustible	Unidad	1
74	Provisión filtro de aceite	Unidad	1

75	Provisión filtro de aire	Unidad	1
76	Servicio Limpieza radiador	Unidad	1
77	Servicio Revisión y mantenimiento de luces delanteras, traseras y de freno	Unidad	1
78	Provisión de Aceite de Transferencia	Unidad	1
79	Provisión de fluido de dirección hidráulica	Unidad	1
80	Servicio de Limpieza tanque de combustible	Unidad	1
81	Provisión de Tensor de correa	Unidad	1
82	Provisión de bujías	Unidad	1
83	Servicio de Limpieza y calibración de picos inyectores	Unidad	1
84	Servicio Reparación y mantenimiento de condensador y evaporador.	Unidad	1
85	Provisión de filtro de cabina (si corresponde)	Unidad	1
86	Servicio de Limpieza y mantenimiento de ductos de aire.	Unidad	1
87	Servicio de carga de gas ecológico.	Unidad	1
88	Provisión de Compresor A.A	Unidad	1
89	Provisión de Filtro de A.A	Unidad	1
90	Provisión Correa de A.A	Unidad	1
91	Servicio de Reparación y mantenimiento de ventilador de aire.	Unidad	1
92	Servicio de Reparación y mantenimiento del motor de arranque.	Unidad	1

93	Servicio de Reparación de tablero	Unidad	1
94	Provisión de correa de alternador	Unidad	1
95	Servicio de Reparación y mantenimiento del alternador	Unidad	1
96	Provisión Bomba de Combustible	Unidad	1
97	Servicio de Regulador de Presión de Combustible	Unidad	1
98	Provisión de Batería	Unidad	1
99	Provisión Carcasa con flotador de combustible	Unidad	1
100	Provisión Relay de Bomba de Combustible	Unidad	1
101	Provisión Foco alta y baja	Unidad	1
102	Provisión Juego de Cable de Bujía	Unidad	1
103	Provisión de Bocina	Unidad	1
104	Servicio Reparación de arranque	Unidad	1
105	Provisión Correa de aire	Unidad	1
106	Provisión Árbol de levas	Unidad	1
107	Provisión Tapa motor	Unidad	1
108	Servicio de Trabajos de tapa motor	Unidad	1
109	Provisión Junta tapa motor	Unidad	1
110	Provisión Juego de pistón	Unidad	1
111	Provisión Juego de aros	Unidad	1

112	Provisión Casquillo de biela	Unidad	1
113	Provisión Casquillo de bancada	Unidad	1
114	Provisión Casquillo de leva	Unidad	1
115	Provisión Buje de biela	Unidad	1
116	Provisión Juego de juntas	Unidad	1
117	Provisión Juego de válvulas	Unidad	1
118	Provisión Guías de válvulas	Unidad	1
119	Servicio Rectificación de cilindro	Unidad	1
120	Servicio Rectificación de cigüeñal	Unidad	1
121	Servicio Reparación general de motor	Unidad	1
122	Provisión Cigüeñal	Unidad	1
123	Provisión Brazo de Pistón - cada uno	Unidad	1
124	Provisión Perno pistón - cada uno	Unidad	1
125	Provisión Polea Cigüeñal	Unidad	1
126	Provisión Volante motor	Unidad	1
127	Provisión Tornillos de tapa motor	Unidad	1
128	Provisión Junta tapa motor	Unidad	1
129	Provisión Junta carter	Unidad	1
130	Servicio Esmerilar válvula y rectificar tapa motor	Unidad	1

131	Servicio Reparación de carter	Unidad	1
132	Provisión bomba de agua	Unidad	1
133	Provisión Cadena de distribución	Unidad	1
134	Servicio Mantenimiento y Rep. de Sistema de inyección	Unidad	1
135	Provisión Bomba de combustible	Unidad	1
136	Provisión tensor de cadena de distribución	Unidad	1
137	Provisión Pico inyector - cada uno	Unidad	1
138	Servicio Calibrar pico inyector	Unidad	1
139	Provisión reten culata motor	Unidad	1
140	Provisión reten frente motor cigüeñal	Unidad	1
141	Provisión soporte motor	Unidad	1
142	Provisión junta tapa balancín	Unidad	1
143	Provisión electro ventilador	Unidad	1
144	Servicio Reparar radiador	Unidad	1
145	Provisión de tapa radiador	Unidad	1
146	Servicio Regular válvulas	Unidad	1
147	Servicio Rectificar asiento válvulas y esmerilar	Unidad	1
148	Servicio Limpieza de tanque	Unidad	1
149	Provisión Sistema de Inyección electrónica	Unidad	1

150	Provisión completo caño de escape con silenciador	Unidad	1
151	Provisión Refrigerante para radiador	Unidad	1
152	Servicio de mano de obra por hora	Unidad	1

LOTE N° 2 CAMIONETA ISUZU D-MAX			
Item	DESCRIPCIÓN	Cant.	U.M.
1	Juego de pastillas delant.	1	Unidad
2	Discos de Frenos delant.	1	Unidad
3	Juego de rep. De mordasa	1	Unidad
4	Cilindros de frenos tras.	1	Unidad
5	Zapatas de frenos tras.	1	Unidad
6	Tambores de F.	1	Unidad
7	Cabos de frenos de mano	1	Unidad
8	Bomba central de freno	1	Unidad
9	Fluido de freno	1	Unidad
10	Caños flexibles de frenos	1	Unidad
11	seguros de zapata	1	Unidad
12	Rectificacion de discos de fr	1	Unidad
13	Cementado de zapatas	1	Unidad

14	Rectificacion de tambores de fr tras	1	Unidad
15	Resortes de zapata	1	Unidad
16	juego de reparo de cilindro de frenos	1	Unidad
17	Regulador de freno RH	1	Unidad
18	Regulador de freno LH	1	Unidad
19	Leva de freno	1	Unidad
20	Perno de zapata	1	Unidad
21	Piston de mordaza	1	Unidad
22	Mordaza de freno delantero RH	1	Unidad
23	Mordaza de freno delantero LH	1	Unidad
24	Perno de mordaza	1	Unidad
25	goma pedal TM	1	Unidad
26	bublo de freno	1	Unidad
27	Mecanismo de freno de mano	1	Unidad
28	Jgo reparo bomba central de freno	1	Unidad
29	Sensor de desaceleracion	1	Unidad
30	Bomba de vacio	1	Unidad
31	Servo Freno	1	Unidad
32	Sensor ABS de rueda del izq	1	Unidad

33	Sensor ABS de rueda del der	1	Unidad
34	Sensor ABS de rueda trase	1	Unidad
35	Modulo hidraulico de ABS	1	Unidad
36	Rotor sensor de ABS	1	Unidad
37	Amortiguadores	1	Unidad
38	Rotulas inferiores	1	Unidad
39	Rotulas superiores	1	Unidad
40	Bujes de parrilla superior	1	Unidad
41	Bujes de parrilla inferior del.	1	Unidad
42	Parrilla de suspensión inferior	1	Unidad
43	Parrilla de suspensión superior	1	Unidad
44	Buje estabilizador central	1	Unidad
45	Bieleta Estabilizadora LH	1	Unidad
46	Bieleta Estabilizadora RH	1	Unidad
47	Barra estabilizadora del.	1	Unidad
48	Barra de torsion RH	1	Unidad
49	Barra de torsion LH	1	Unidad
50	Brazo barra de torsion LH	1	Unidad
51	Brazo barra de torsion RH	1	Unidad

52	Asientos barra torsion superior	1	Unidad
53	Asientos barra torsion inferior	1	Unidad
54	Bulon de torsion	1	Unidad
55	Punta eje RH	1	Unidad
56	Punta eje LH	1	Unidad
57	Rodillo de punta eje	1	Unidad
58	Reten de aceite punta eje	1	Unidad
59	Maza rueda delantera	1	Unidad
60	Rotor sensor	1	Unidad
61	Ruleman de maza delantera int	1	Unidad
62	Ruleman de maza delantera ext	1	Unidad
63	Reten de maza delantera	1	Unidad
64	Tuerca de maza	1	Unidad
65	Arandela de maza	1	Unidad
66	Tapa de maza	1	Unidad
67	Perno Parrilla	1	Unidad
68	Taqueador de suspensión LH	1	Unidad
69	Taqueador de suspensión RH	1	Unidad
70	Tazas de ruedas	1	Unidad

71	Cubierta	1	Unidad
72	Bendix de arranque	1	Unidad
73	Rotor de arranque	1	Unidad
74	Inducido de arranque	1	Unidad
75	Jgo. De carbones	1	Unidad
76	Motor de arranque completo	1	Unidad
77	Automatico de arranque	1	Unidad
78	Ruleman	1	Unidad
79	Ruleman de arranque	1	Unidad
80	Ruleman	1	Unidad
81	Ruleman	1	Unidad
82	Porta carbon	1	Unidad
83	Bobina motor de arranque	1	Unidad
84	Bateria de 90 amper	1	Unidad
85	Jgo. De regulador de voltage y jgo de diodos	1	Unidad
86	Rotor de Alternador	1	Unidad
87	Estator de Alternador	1	Unidad
88	Correa de Alternador	1	Unidad
89	Rulemanes de Alternador	1	Unidad

90	Polea de alternador	1	Unidad
91	Carcasa Trasera de Alternado	1	Unidad
92	Carcasa delantera de alternador	1	Unidad
93	Alternador Completo	1	Unidad
94	Foco de Alta y Baja	1	Unidad
95	Focos de 2 filamentos	1	Unidad
96	focos de 1 filamento	1	Unidad
97	focos de busca huellas	1	Unidad
98	foco de luz de techo	1	Unidad
99	faro delantero	1	Unidad
100	faro trasero	1	Unidad
101	faritos de luz de chapa	1	Unidad
102	faros busca huellas	1	Unidad
103	conmutador de luces	1	Unidad
104	bulbo de marcha atrás	1	Unidad
105	bulbo de neutro	1	Unidad
106	Faro auxiliar de freno	1	Unidad
107	tablero instrumental	1	Unidad
108	comando central de lev vid LH	1	Unidad

109	comando central de lev vid RH	1	Unidad
110	interruptor de lev vid tra LH	1	Unidad
111	interruptor de lev vid tra RH	1	Unidad
112	Interruptores de puerta	1	Unidad
113	Interruptor de estacionamiento	1	Unidad
114	interruptor de 4x4	1	Unidad
115	interruptor de busca huella	1	Unidad
116	Relay	1	Unidad
117	Encendedor	1	Unidad
118	Alarma cinturon	1	Unidad
119	Unidad de control	1	Unidad
120	bocina	1	Unidad
121	Relay limpiaparabrisas	1	Unidad
122	Control apertura	1	Unidad
123	Unidad de control de apertura	1	Unidad
124	Sensor de baja incandesente	1	Unidad
125	Sensor de posicion de leva 4JJ1	1	Unidad
126	Bujias incandescentes	1	Unidad
127	Motor limpiaparabrisas	1	Unidad

128	Motor lanza agua	1	Unidad
129	Antena centro techo	1	Unidad
130	Pistones	1	Unidad
131	Jgo. De Aros	1	Unidad
132	Juego de Juntas	1	Unidad
133	casquillos de biela	1	Unidad
134	caquillos de Bancada	1	Unidad
135	Valvulas de Admision	1	Unidad
136	Valvulas de Escape	1	Unidad
137	Junta de Tapa de Cilindros	1	Unidad
138	Arbol de Levas Adm.	1	Unidad
139	Bielas	1	Unidad
140	Turbo	1	Unidad
141	Tapa de Cilindros	1	Unidad
142	Arbol de levas de Esc.	1	Unidad
143	Junta de multiple de adm.	1	Unidad
144	Junta de multiple de esc.	1	Unidad
145	Junta de frente de motor	1	Unidad
146	Reten frente motor	1	Unidad

147	Reten de bancada tras.	1	Unidad
148	resortes de valvulas	1	Unidad
149	Martilletes de Val.	1	Unidad
150	Reten guia de val.	1	Unidad
151	Jgo de Engranajes del frente motor	1	Unidad
152	Cadena de Distribucion	1	Unidad
153	Lts. De Aceite 15W40	1	Unidad
154	Filtro de aceite	1	Unidad
155	Filtro de Aire	1	Unidad
156	Filtro de Combustible	1	Unidad
157	Tensor de Cadena de Distrib.	1	Unidad
158	Soporte de caja	1	Unidad
159	Soportes de Motor	1	Unidad
161	Junta tapa balancin	1	Unidad
162	Guia de valvulas	1	Unidad
163	Bulbo de aceite 4JJ1	1	Unidad
164	Carter motor	1	Unidad
165	Guia cadena	1	Unidad
166	Leva cadena	1	Unidad

167	Calce lateral	1	Unidad
168	Perno piston	1	Unidad
169	Buje de biela	1	Unidad
170	Seguro perno piston	1	Unidad
171	Rotor cigüeñal	1	Unidad
172	Polea cigüeñal	1	Unidad
173	Múltiple de escape	1	Unidad
174	Múltiple de admisión	1	Unidad
175	Bomba de aceite	1	Unidad
176	Depurador de aire 4JJ1	1	Unidad
177	Tapa depurador	1	Unidad
178	Valvula de aire	1	Unidad
179	Manguera depurador	1	Unidad
180	Ducto de aire	1	Unidad
181	Lts de aceite 80w90	1	Unidad
182	Rulemanes de Corona	1	Unidad
183	Rulemanes de Piñon	1	Unidad
184	Rulemanes del tunel	1	Unidad
185	Reten de piñon	1	Unidad

186	Tuerca de Piñon	1	Unidad
187	arandela diferencial	1	Unidad
188	Retenes del Tunel del dif.	1	Unidad
189	Guardapolvos de homocineticas	1	Unidad
190	Tulipas de Homoc. lado caja	1	Unidad
191	Tulipas de Homoc. lado rueda	1	Unidad
192	Bujes del soporte del tunel de Dif.	1	Unidad
193	Homocinetica del.	1	Unidad
194	Reten de homocinetica	1	Unidad
195	Ruleman eje homocinetica	1	Unidad
196	rodillo eje tunel	1	Unidad
197	Encastre de 4x4	1	Unidad
198	deslizante de 4x4	1	Unidad
199	Eje	1	Unidad
200	Actuador de diferencial	1	Unidad
201	Acople	1	Unidad
202	Espaciador	1	Unidad
203	Perno diferencial	1	Unidad
204	Planetario	1	Unidad

205	engranaje satelite	1	Unidad
206	Cremallera de direccion	1	Unidad
207	Precap	1	Unidad
208	Guardapolvo	1	Unidad
209	Muñequin	1	Unidad
210	Esparragos de rueda	1	Unidad
211	Tuercas de rueda	1	Unidad
212	Bomba D/H	1	Unidad
213	Columna de direccion	1	Unidad
214	Conjunto cilindro contacto	1	Unidad
215	Eje de direccion	1	Unidad
216	Tanque de fluido D/H	1	Unidad
217	Manguera D/H	1	Unidad
218	Manguera de retorno D/H	1	Unidad
219	Manguera de D/H	1	Unidad
220	Alineacion y balanceo	1	Unidad
221	Radiador de agua	1	Unidad
222	Bomba de agua	1	Unidad
223	Ventilador de radiador	1	Unidad

224	Termostado	1	Unidad
225	Junta de termostato	1	Unidad
226	manguera de radiador inferior	1	Unidad
227	manguera de radiador superior	1	Unidad
228	Juego de mangueras de calefacion	1	Unidad
229	Condensador de A.Ac	1	Unidad
230	Evaporador de A.Ac.	1	Unidad
231	Valvula expansora	1	Unidad
232	Filtro recibidor de A.Ac.	1	Unidad
233	Gas refrigerante 134 A	1	Unidad
234	Agua refrigerante c/aditivo	1	Unidad
235	Compresor de A. Ac	1	Unidad
236	Polea de compresor	1	Unidad
237	Embrague de compresor	1	Unidad
238	Caño de compresor	1	Unidad
239	Guia ventilador	1	Unidad
240	Tapa radiador	1	Unidad
241	Goma soporte radiador	1	Unidad
242	Protector 4JJ1	1	Unidad

243	Tanque aux radiador	1	Unidad
244	Enfriador de aire	1	Unidad
245	Enfriador de aceite	1	Unidad
246	Correa A/A	1	Unidad
247	Conjunto polea tensor A/A	1	Unidad
248	Manguera A/A	1	Unidad
249	Comando A/A	1	Unidad
250	Motor ventilador A/A	1	Unidad
251	Filtro habitaculo A/A	1	Unidad
252	Nucleo evaporador A/A	1	Unidad
253	Motor ventilador	1	Unidad
254	Bolsa de Air Bag de Conductor	1	Unidad
255	Bolsa de Air Bag de Acompañante	1	Unidad
256	Disco de Air Bag bobina	1	Unidad
257	Modulo de Airbag	1	Unidad
258	Limpieza integral de Tapizado	1	Unidad
259	Jgo de Anillos Sincronizadores	1	Unidad
260	Jgo de Rulemanes	1	Unidad
261	Jgo. De Rodillos	1	Unidad

262	Desplazable de 1y2da.	1	Unidad
263	Desplazable de 3ra y 4ta.	1	Unidad
264	Deplazable de 5ta y M.atras	1	Unidad
265	Eje de Mando	1	Unidad
266	Eje Principal	1	Unidad
267	Engranaje de 1ra.	1	Unidad
268	Engranaje de 2da.	1	Unidad
269	Engranaje de 3ra.	1	Unidad
270	Engranaje de 5ta.	1	Unidad
271	Cuadruple	1	Unidad
272	Reten cola	1	Unidad
273	Reten de frente caja	1	Unidad
274	Lts de aceite 75w90	1	Unidad
275	Placa intermedia	1	Unidad
276	Jgo de juntas de caja	1	Unidad
277	Engranaje marcha atrás	1	Unidad
278	Sincronizador	1	Unidad
279	Engranaje	1	Unidad
280	Caja selectora de cambios	1	Unidad

281	Palanca de cambios	1	Unidad
282	Plato de Presion	1	Unidad
283	Disco	1	Unidad
284	Cojinete de empuje	1	Unidad
285	Horquilla	1	Unidad
286	Guardapolvo de Horquilla	1	Unidad
287	Ruleman Piloto	1	Unidad
288	Volante de motor	1	Unidad
289	Tornillos de volante	1	Unidad
290	Corona volante	1	Unidad
291	Bulbo de embrague	1	Unidad
292	Goma pedal de embrague	1	Unidad
293	Flexible de embrague	1	Unidad
294	Bomba aux de embrague	1	Unidad
295	Jgo rep bomba aux de embrague	1	Unidad
296	Bomba central de embrague	1	Unidad
297	Jgo. De piñon y corona	1	Unidad
298	Rulemanes de corona	1	Unidad
299	Ruleman de piñon grande	1	Unidad

300	Ruleman de piñon chico	1	Unidad
301	Reten piñón	1	Unidad
302	Espaciador	1	Unidad
303	Tuerca de piñón	1	Unidad
304	eje palier trasero	1	Unidad
305	reten palier	1	Unidad
306	Ruleman palier	1	Unidad
307	Retentor	1	Unidad
308	Reten tunel trasero	1	Unidad
309	ollita diferencial	1	Unidad
310	Engranaje Satélites	1	Unidad
311	Disco friccion	1	Unidad
312	Plato friccion	1	Unidad
313	Planetarios	1	Unidad
314	Lts de aceite 80w90	1	Unidad
315	Aro de presion	1	Unidad
316	cruceta	1	Unidad
317	Acople	1	Unidad
318	Amortiguadores traseros	1	Unidad

319	Bujes de elásticos	1	Unidad
320	Grilletes de elásticos	1	Unidad
321	Taqueador trasero	1	Unidad
322	Perno elastico	1	Unidad
323	Buje amortiguador	1	Unidad
324	Buje elastico	1	Unidad
325	Goma cabina	1	Unidad
326	Mecanismo porta auxilio	1	Unidad
327	Actuador 4x4	1	Unidad
328	Modulo 4x4	1	Unidad
329	Comando 4x4	1	Unidad
330	Cardan Completo	1	Unidad
331	Crucetas de Cardan	1	Unidad
332	Centralizador de Cardan	1	Unidad
333	Cardan delantero	1	Unidad
334	Crucetas de Cardan 4x4	1	Unidad
335	Brida de Cardan Tras. Lado Diferencial	1	Unidad
336	Brida de Cardan Del. Lado Caja	1	Unidad
337	Interruptor inhibidor	1	Unidad

338	Caja de transferencia	1	Unidad
339	Bomba de transferencia	1	Unidad
340	Cadena de transferencia	1	Unidad
341	Brida	1	Unidad
342	Sensor de masa de aire	1	Unidad
343	Conjunto aceleracion	1	Unidad
344	Bomba de combustible de tanque	1	Unidad
345	Bomba alimentadora de combustible	1	Unidad
346	Inyectores	1	Unidad
347	Solenoides alimentadora	1	Unidad
348	Sensor posicion de Cigüeñal 4JJ1	1	Unidad
349	Sensor posicion de Árbol de Levas 4JJ1	1	Unidad
350	Sensor de Flujo de Aire 4JJ1	1	Unidad
351	Sensor de Acelerador 4JJ1	1	Unidad
352	Jgo de Caños Sist. de Admisión Turbo/ Inter	1	Unidad
353	Base de Filtro de Combustible	1	Unidad
354	Sensor de presion Common Rail	1	Unidad
355	Limitador de presion del Common Rail	1	Unidad
356	Juego de Caños de Combustible	1	Unidad

357	Flotador de Tanque	1	Unidad
358	Filtro de Combustible	1	Unidad
359	Pedal de acelerador	1	Unidad
360	Sensor de Velocímetro	1	Unidad
361	Sensor de temperatura combustible	1	Unidad
362	Sensor presion combustible	1	Unidad
363	Tubo common rail	1	Unidad
364	Arandela de pico inyector	1	Unidad
365	Anillo inyector 4JJ1	1	Unidad
366	Sensor filtro de combustible	1	Unidad
367	Interrutor presion combustible	1	Unidad
368	Conjunto soporote filtro de comb	1	Unidad
369	tanque de combustible	1	Unidad
370	tapa tanque de comb	1	Unidad
371	protector del tanque	1	Unidad
372	tubo de combustible	1	Unidad
373	valvula de retencion de comb	1	Unidad
374	Conjunto aceleracion	1	Unidad
375	Valvula EGR	1	Unidad

376	Valvula EVRV	1	Unidad
377	Envolvente de Paragolpe delantero	1	Unidad
378	Panel de Frente	1	Unidad
379	Parabrisas Delantero	1	Unidad
380	Moldura de Parabrisas	1	Unidad
381	Extension paragolpe delantero	1	Unidad
382	Soporte carril paragolpe	1	Unidad
383	Soporte paragolpe delantero	1	Unidad
384	Soporte paragolpe lateral	1	Unidad
385	Soporte paragolpe corto	1	Unidad
386	Reten paragolpe	1	Unidad
387	Seguro paragolpe	1	Unidad
388	Tapa paragolpe delantero	1	Unidad
389	Parrilla frontal	1	Unidad
390	Rejilla interior parrilla	1	Unidad
391	Guardafango delantero izquierdo	1	Unidad
392	Guardafango delantero derecho	1	Unidad
393	Pinches de guardafango	1	Unidad
394	Cabo abre capot	1	Unidad

395	Guardafango trasero derecho	1	Unidad
396	Guardafango trasero izquierdo	1	Unidad
397	limitador puerta	1	Unidad
398	Vidrio puerta delantera derecha	1	Unidad
399	Vidrio puerta delantera izquierda	1	Unidad
400	Guia de vidrio puerta delantera	1	Unidad
401	Goma puerta delantera	1	Unidad
402	Reten mediaguia delantera exterior	1	Unidad
403	Goma superior puerta	1	Unidad
404	Mediaguia delantero interior	1	Unidad
405	Seguro de guardafango	1	Unidad
406	Seguro extension guardafango	1	Unidad
407	Cola de pato delantero	1	Unidad
408	Cola de pato trasero	1	Unidad
409	Bisagra puerta trasera	1	Unidad
410	Limitador puerta trasera	1	Unidad
411	Vidrio de puerta trasera izquierda	1	Unidad
412	Vidrio de puerta trasera derecha	1	Unidad
413	Mediaguia trasera interior	1	Unidad

414	Goma contorno trasera interior	1	Unidad
415	Goma contorno trasero exterior	1	Unidad
416	Vidrio trasero	1	Unidad
417	Moldura parabrisa trasero	1	Unidad
418	Cable tapa combustible	1	Unidad
419	Refuerzo paragolpe trasero	1	Unidad
420	Paragolpe trasero niquelado izquierdo	1	Unidad
421	Paragolpe trasero niquelado derecho	1	Unidad
422	Tapa paragolpe trasero izquierdo	1	Unidad
423	Tapa paragolpe trasero derecho	1	Unidad
424	Moldura paragolpe trasero	1	Unidad
425	Soporte paragolpe tras derero	1	Unidad
426	Soporte paragolpe tras izquierdo	1	Unidad
427	Manija tapa carroceria	1	Unidad
428	Espejo retrovisor izquierdo	1	Unidad
429	Espejo retrovisor derecho	1	Unidad
430	cepillos limpiaparabrisas	1	Unidad
431	tapiceria	1	Unidad
432	Mano de Obra p/ hora	1	Unidad

LOTE N° 3 MINIVAN HYUNDAI H-1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jgo. Pastilla Freno	Unidad	1
2	Jgo. Pastilla Freno Tras.	Unidad	1
3	4 Piston Mordaza	Unidad	1
4	4 Reten Mordaza	Unidad	1
5	4 Guardapolvo Mordaza	Unidad	1
6	2 Reten Mordaza	Unidad	1
7	2 Guardapolvo Mordaza	Unidad	1
8	2 Perno Mordaza	Unidad	1
9	2 Perno Mordaza	Unidad	1
10	2 Guardapolvo Mordaza	Unidad	1
11	2 Disco Freno Del.	Unidad	1
12	2 Disco Freno Tras.	Unidad	1
13	Bomba Central Freno	Unidad	1
14	Cabo Freno Mano	Unidad	1
15	Cabo Freno Mano	Unidad	1
16	Servo Freno	Unidad	1

17	Fluido	Unidad	1
18	Sensor ABS Del. LH	Unidad	1
19	Sensor ABS Del. RH	Unidad	1
20	Sensor ABS Tras. LH	Unidad	1
21	Sensor ABS Tras. RH	Unidad	1
22	Modulo Hidraulico ABS	Unidad	1
23	Materiales auxiliares	Unidad	1
24	Amortiguador Del.	Unidad	1
25	Amortiguador Del.	Unidad	1
26	2 Amortiguador Tras.	Unidad	1
27	Parrilla Suspension	Unidad	1
28	Parrilla Suspension	Unidad	1
29	2 Maza Rueda Del.	Unidad	1
30	Punta Eje LH	Unidad	1
31	Punta Eje RH	Unidad	1
32	2 Buje Estabilizador Del.	Unidad	1
33	Barra Estabilizadora Del.	Unidad	1
34	Bieleta Estabilizador Del. LH	Unidad	1
35	Bieleta Estabilizador Del. RH	Unidad	1

36	2 Taqueador Amortiguador Del.	Unidad	1
37	2 Guardapolvo Amortiguador Del.	Unidad	1
38	2 Torreta Amortiguador Del.	Unidad	1
39	2 Rotula Suspension	Unidad	1
40	2 Taqueador Amortiguador Tras.	Unidad	1
41	2 Espiral Tras.	Unidad	1
42	2 Espiral Del.	Unidad	1
43	Buje Tras. LH	Unidad	1
44	Buje Tras. RH	Unidad	1
45	2 Brazo Tras.	Unidad	1
46	2 Brazo Tensor	Unidad	1
47	Barra Trasera	Unidad	1
48	2 Buje Estabilizador Tras.	Unidad	1
49	Bieleta Estabilizador Tras. LH	Unidad	1
50	Bieleta Estabilizador Tras. RH	Unidad	1
51	2 Buje de Parrilla	Unidad	1
52	2 Buje de Parrilla	Unidad	1
53	4 Cubiertas	Unidad	1
54	4 Llanta	Unidad	1

55	4 Taza Rueda	Unidad	1
56	24 Tuerca Rueda	Unidad	1
57	24 Prisionero Rueda	Unidad	1
58	Barra Estabilizadora Tras.	Unidad	1
59	Porta Auxilio	Unidad	1
60	Materiales auxiliares	Unidad	1
61	Motor Arranque	Unidad	1
62	Alternador	Unidad	1
63	Bateria 90 amp	Unidad	1
64	Bendix Arranque	Unidad	1
65	Automatico Arranque	Unidad	1
66	Inducido Arranque	Unidad	1
67	Porta Carbon	Unidad	1
68	Campo Arranque	Unidad	1
69	Reductora Arranque	Unidad	1
70	4 Bujia Incandescente	Unidad	1
71	Rotor Alternador	Unidad	1
72	Estator Alternador	Unidad	1
73	Regulador Voltaje	Unidad	1

74	Rectificador	Unidad	1
75	Bomba Vacio Alternador	Unidad	1
76	Ruleman Alternador	Unidad	1
77	Ruleman Alternador	Unidad	1
78	Valvula Solenoide	Unidad	1
79	2 Faros Delanteros	Unidad	1
80	2 Faros Traseros	Unidad	1
81	2 Faros de Busca Huella	Unidad	1
82	2 Focos Alta	Unidad	1
83	2 Focos Baja	Unidad	1
84	6 Focos de 1 Filamento	Unidad	1
85	2 Focos de 2 Filamentos	Unidad	1
86	4 Focos Luz Chica	Unidad	1
87	2 Focos de Busca Huella	Unidad	1
88	10 Fusibles 10A	Unidad	1
89	10 Fusibles 15A	Unidad	1
90	10 Fusibles 20A	Unidad	1
91	2 Lampara Interior	Unidad	1
92	Interruptor Limpiaparabrisas	Unidad	1

93	Bobina de Contacto	Unidad	1
94	Interruptor de Luces	Unidad	1
95	2 Bocina	Unidad	1
96	Antena	Unidad	1
97	Sensor Ciguenal	Unidad	1
98	Motor Limpiaparabrisas Del.	Unidad	1
99	Motor Limpiaparabrisas Tras.	Unidad	1
100	Valvula EGR	Unidad	1
101	Bomba Vacio Motor	Unidad	1
102	Valvula	Unidad	1
103	Bulbo Marcha Atras	Unidad	1
104	Bulbo Neutro	Unidad	1
105	Base Antena	Unidad	1
106	2 Motor Lanza Agua	Unidad	1
107	Bulbo Presion Aceite	Unidad	1
108	Sensor Temperatura Agua	Unidad	1
109	Bulbo Marcha Atras	Unidad	1
110	Unidad de Control	Unidad	1
111	Materiales Auxiliares	Unidad	1

112	2 Piston STD 1&2	Unidad	1
113	2 Piston STD 3&4	Unidad	1
114	Jgo. Aros STD	Unidad	1
115	Casquillo Bancada	Unidad	1
116	2 Casquillo Biela	Unidad	1
117	2 Calce Lateral	Unidad	1
118	Ruleman Piloto	Unidad	1
119	4 Buje Biela	Unidad	1
120	Jgo. Juntas Motor	Unidad	1
121	4 Camisa Motor	Unidad	1
122	Filtro Aceite	Unidad	1
123	8 Aceite 15W-40	Unidad	1
124	Filtro Aire	Unidad	1
125	Filtro Combustible	Unidad	1
126	Ciguenal	Unidad	1
127	Polea Ciguenal	Unidad	1
128	Carter MOrtor	Unidad	1
129	Eje Leva LH	Unidad	1
130	Eje Leva RH	Unidad	1

131	Sensor Flujo Aire	Unidad	1
132	8 Martillito Leva Ad.	Unidad	1
133	8 Martillito Leva Esc.	Unidad	1
134	16 Botador Hidraulico	Unidad	1
135	Reten Frente	Unidad	1
136	Reten Bancada	Unidad	1
137	Reten Frente	Unidad	1
138	Reten Frente	Unidad	1
139	Reten Leva	Unidad	1
140	2 Buje Balanceador LH	Unidad	1
141	2 Buje Balanceador RH	Unidad	1
142	Tapa Motor	Unidad	1
143	Junta Tapa Motor	Unidad	1
144	Tapa Balancin	Unidad	1
145	Junta Tapa Balancin	Unidad	1
146	Bomba Aceite	Unidad	1
147	Carcaza Frente	Unidad	1
148	Tapa Filtro Aire	Unidad	1
149	Base Filtro Aire	Unidad	1

150	Conducto Aire	Unidad	1
151	Manguera Depurador Aire	Unidad	1
152	Junta Liquida	Unidad	1
153	2 Soporte Motor	Unidad	1
154	Soporte Caja	Unidad	1
155	4 Guia Valvula Ad.	Unidad	1
156	4 Guia Valvula Esc.	Unidad	1
157	Correa Dentada	Unidad	1
158	Tensor Correa	Unidad	1
159	Correa Dentada	Unidad	1
160	Tensor Correa	Unidad	1
161	4 Valvula Admision	Unidad	1
162	4 Valvula Escape	Unidad	1
163	Correa Alternador	Unidad	1
164	Correa D/H	Unidad	1
165	Correa A/C	Unidad	1
166	Turbocargador	Unidad	1
167	Conjunto Refrigerador Aceite	Unidad	1
168	Materiales Auxiliares	Unidad	1

169	Extremo Direccion LH	Unidad	1
170	Extremo Direccion RH	Unidad	1
171	2 Guardapolvo Cremallera	Unidad	1
172	Precap	Unidad	1
173	Precap	Unidad	1
174	Buje Cremallera	Unidad	1
175	Buje	Unidad	1
176	Buje	Unidad	1
177	Bomba D/H	Unidad	1
178	Columna Direccion	Unidad	1
179	Deposito Fluido D/H	Unidad	1
180	Manguera D/H	Unidad	1
181	Manguera D/H	Unidad	1
182	Manguera D/H	Unidad	1
183	Cremallera D/H	Unidad	1
184	2 Super ATF	Unidad	1
185	Materiales Auxiliares	Unidad	1
186	Bomba Agua	Unidad	1
187	Junta Bomba Agua	Unidad	1

188	Ventilador	Unidad	1
189	Radiador Agua	Unidad	1
190	Manguera Superior	Unidad	1
191	Manguera Inferior	Unidad	1
192	Radiador Aceite	Unidad	1
193	Polea Tensora	Unidad	1
194	3 Polea	Unidad	1
195	2 Polea	Unidad	1
196	Deposito de Agua Radiador	Unidad	1
197	Termostato	Unidad	1
198	Condensador A/C	Unidad	1
199	Protector Ventilador	Unidad	1
200	Conjunto Ventilador A/C	Unidad	1
201	Compresor A/C	Unidad	1
202	Disco de Compresor A/C	Unidad	1
203	Bobina Compresor A/C	Unidad	1
204	Polea Compresor A/C	Unidad	1
205	Reten Compresor	Unidad	1
206	2 Manguera A/C	Unidad	1

207	Manguera A/C	Unidad	1
208	Evaporador A/C	Unidad	1
209	2 Filtro A/C Habitaculo	Unidad	1
210	Nucleo Evaporador A/C	Unidad	1
211	Comando Interruptor A/C	Unidad	1
212	Actuador	Unidad	1
213	Materiales Auxiliares	Unidad	1
214	Eje Cuadruple	Unidad	1
215	Eje Principal	Unidad	1
216	Eje de Mando	Unidad	1
217	2 Rulemanes	Unidad	1
218	2 Rulemanes	Unidad	1
219	3 Rulemanes	Unidad	1
220	2 Rulemanes	Unidad	1
221	2 Anillo Sincronizador	Unidad	1
222	3 Anillo Sincronizador	Unidad	1
223	4 Rodillos	Unidad	1
224	2 Rodillos	Unidad	1
225	2 Rodillos	Unidad	1

226	2 Rodillos	Unidad	1
227	Desplazable 1ra. y 2da.	Unidad	1
228	Desplazable 3ra. y 4ta.	Unidad	1
229	Desplazable 5ta. y Reversa	Unidad	1
230	Engranaje 1ra.	Unidad	1
231	Engranaje 2da.	Unidad	1
232	Engranaje 3ra.	Unidad	1
233	Engranaje 5Ta.	Unidad	1
234	2 Engranaje Reversa	Unidad	1
235	Engranaje 4ta.	Unidad	1
236	2 Retenes de Caja	Unidad	1
237	2 Retenes de Caja	Unidad	1
238	Cabo de Cambio	Unidad	1
239	Engranaje Velocimetro	Unidad	1
240	Conjunto Selector	Unidad	1
241	Materiales Auxiliares	Unidad	1
242	Disco Embrague	Unidad	1
243	Plato Embrague	Unidad	1
244	Cojinete Empuje	Unidad	1

245	Horquilla Embrague	Unidad	1
246	Guardapolvo	Unidad	1
247	Bomba Auxiliar Embrague	Unidad	1
248	Bomba Central Embrague	Unidad	1
249	Volante Motor	Unidad	1
250	Manguera	Unidad	1
251	Materiales Auxiliares	Unidad	1
252	Reten Pinon Diferencial	Unidad	1
253	2 Reten Tunel	Unidad	1
254	2 Reten Tunel	Unidad	1
255	2 Seguro	Unidad	1
256	Palier LH	Unidad	1
257	Palier RH	Unidad	1
258	Jgo. Engranajes Diferencial	Unidad	1
259	Amortiguador Dif.	Unidad	1
260	Diferencial Tras.	Unidad	1
261	2 Ruleman	Unidad	1
262	Eje Cardan	Unidad	1
263	2 Ruleman	Unidad	1

264	2 Tuerca	Unidad	1
265	Ruleman	Unidad	1
266	Ruleman	Unidad	1
267	Brida	Unidad	1
268	Reten	Unidad	1
269	Tuerca Pinon	Unidad	1
270	2 Carcaza Ruleman	Unidad	1
271	Materiales Auxiliares	Unidad	1
272	Tanque Combustible	Unidad	1
273	Bomba Combustible	Unidad	1
274	Flotador Combustible	Unidad	1
275	Pedal Acelerador	Unidad	1
276	Filtro Combustible c/ Soporte	Unidad	1
277	Bomba Inyectora	Unidad	1
278	4 Inyector de Combustible	Unidad	1
279	Materiales Auxiliares	Unidad	1
280	Mano de Obra p/ hora	Unidad	1
281	Alineacion y Balanceo	Unidad	1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A SER PRESTADO

1.- INFORMACIONES GENERALES

CONCEPTO: La presente contratación tiene por objeto contratar los servicios de provisión de Mantenimiento y reparación de vehículos con provisión de repuestos para el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Este servicio contemplará el servicio de talleres mecánicos que se encargaran del mantenimiento preventivo cada 5.000 km. y reparación (mantenimiento correctivo) del vehículo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, cuando así lo precise durante la vigencia del contrato.

Reparaciones generales

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz (motor), caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto de la parte de chapería y pintura. En ningún caso se realizara reemplazo de piezas que se encuentren funcionando correctamente, y si por su naturaleza se debiera reemplazar en su totalidad, deberá contar con previa autorización de la convocante, por escrito.-

El plazo de entrega de los trabajos terminados contados a partir de la recepción del vehículo en el taller y/o aprobación del trabajo a realizar será de:

- **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES QUE NO REVISTEN ALTA COMPLEJIDAD** : hasta un máximo de **2 (dos) días hábiles**.
- **MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD**: hasta un máximo de **7 (siete) días hábiles**.
- **OBSERVACIÓN: EN CASO QUE LOS VEHÍCULOS NO SEAN REPARADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PRODUCIRÁ UNA MULTA POR CADA DÍA DE RETRASO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.**
- **EN CASO DE QUE UN VEHÍCULO SEA REPARADO Y AL POCO TIEMPO VUELVA A TENER EL MISMO PROBLEMA POR EL CUAL HABÍA INGRESADO A REPARACIÓN, LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR UNA JUSTIFICACIÓN A LA CONTRATISTA, Y SI DICHA JUSTIFICACIÓN NO ES SUFICIENTE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA CONSIDERADA COMO FALTA LEVE.**
- **EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS, LOS MISMOS DEBERÁN SER ORIGINALES, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO O PARALELO (NO ORIGINAL), LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.**
- **POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADOS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRÁ APERCIBIR A LA CONTRATISTA.**
- **POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARÁ UN APERCIBIMIENTO.**
- **SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LAS PÓLIZAS Y COMUNICAR A LA DNCP.**
- **SE REALIZARÁN LOS CAMBIO O REPARACIONES DE LAS PIEZAS QUE UNA EMPRESA VERIFICADORA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE REALICE Y SOLICITE POR CADA VEHÍCULO, Y UNA VEZ REALIZADO EL SERVICIO, LA MISMA EMPRESA VERIFICADORA REALIZARA EL CONTROL PERTINENTE DE LOS CAMBIOS O REPARACIONES PARA EL PROCESAMIENTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.**

Para las reparaciones se utilizará el siguiente procedimiento:

- a. El Contratista deberá elaborar un acta firmada de recepción en donde consta todos los accesorios con que se entrega el vehículo y una vez ingresado al predio del taller, procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico o parte de la chapería y pintura para elaborar un presupuesto de trabajos y repuestos y/o piezas que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del servicio.
- b. Los repuestos utilizados serán originales de la marca. En caso de no existencia en plaza de los repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ningún caso se realizará ningún tipo de trabajo sin contar con la orden de servicio firmada, o en su defecto, la convocante lo remitirá por fax.
- c. La Convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo, emitiendo una orden de servicio firmada y tomará nota de la fecha convenida de entrega del vehículo. Si el Contratista no cumpliera con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción.
- e. Los vehículos deben entregarse lavados (Interior y exterior) y con las piezas que fueran reemplazadas, según sea el caso
- f. Luego de la entrega de las unidades, los trabajos realizados contarán con una garantía de 120 (ciento veinte) días. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas por la contratista, ésta deberá responsabilizarse por la reparación correcta, y sin costo alguno para la Convocante.

2- MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos comprende los siguientes trabajos:

- a. Verificación y elaboración de una ficha del vehículo ingresado y definición de los trabajos de mantenimiento necesarios, de acuerdo al kilometraje.
- b. Verificación y ejecución de ajustes y regulaciones necesarias en los sistemas de freno, de dirección, de enfriamiento, eléctrico, etc.
- c. Verificación y recarga de fluidos hidráulicos, agua de radiador, depósitos de agua, batería, etc.
- d. Verificación y cambio de piezas por desgaste como correas, pastillas y fibras de freno, rulemanes, etc. cuando sean necesarios.
- e. Verificación y engrase de ejes y mazas, etc. cuando sean necesarios.
- f. Verificación de sistema de climatización y recarga de gas cuando sea necesario.

Previo a la realización de los trabajos, el Contratista deberá elaborar un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos. En el presupuesto se deberá especificar el plazo de entrega del vehículo y la garantía del servicio.

La Convocante deberá aprobar el presupuesto antes de iniciar el trabajo y tomará nota de la fecha convenida de entrega del vehículo. Si el Contratista no cumpliera con el plazo de entrega pactado, la Convocante cobrará la multa de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá probar el vehículo y someter a la fiscalización de Convocante para su recepción.

3 - FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

- a. *La Convocante fiscalizará los servicios solicitados a través de las Ordenes de Trabajo y/ Servicios aprobados y una vez ejecutados, los vehículos serán probados para verificar su funcionamiento. Los trabajos terminados y probados satisfactoriamente serán aceptados y el vehículo retirado para su uso normal.*
- b. *Esta fiscalización no exime al contratista de su responsabilidad respecto de la calidad de los trabajos y por tanto no garantiza el pago de los servicios ejecutados con defectos de materiales, piezas, repuestos, trabajos de chapería y pintura o de la mano de obra proveídas por el contratista.*
- c. *Los servicios ejecutados con defectos o fallas serán realizados nuevamente a cuenta y cargo del Contratista.*

OBSERVACIONES:

- Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems.
- En todos los casos se deberá incluir los gastos que demanden la instalación de los repuestos.
- Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación complementaria no contemplada en los ítems licitados, que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación, podrá realizarla previa autorización y fiscalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Contar con el equipamiento necesario para realizar los trabajos detallados.
- Contar con personal calificado, con experiencia técnica y profesional comprobada para cumplir con los requerimientos de la Institución descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación.
- Proveer además de mano de obra y la totalidad de los repuestos, accesorios y suministros necesarios para la reparación y/o mantenimiento total de cualquiera de los vehículos.
- En ningún caso los vehículos podrán ser utilizados para ningún fin de la empresa adjudicada
- *En caso de que uno de los vehículos tenga necesidad de cambio o reparación de alguna pieza no estipulada en la lista de precios, el mismo podrá ser realizado bajo autorización de la dirección administrativa mediante la presentación de un presupuesto.*

4.- FORMATO DE OFERTAS

Todos los precios ofertados deberán ser con IVA incluido.

El servicio de reparaciones comprende la reparación y/o cambio de piezas de cualquier desperfecto del vehículo, en su planta motriz, caja, diferencial, sistemas de dirección, freno, suspensión, hidráulico, eléctrico, de enfriamiento y climatización, así como cualquier otro desperfecto.

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

Las reparaciones deben poseer garantía de seis meses como mínimo contados a partir de la recepción del vehículo por parte del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

El Contratista podrá realizar todos los trabajos y proveer todos los repuestos necesarios incluidos expresamente en la Planilla de Ofertas, con la autorización de la Dirección Administrativa del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

5.- REQUERIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 500 m². (Quinientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos, totalmente amurallada.

Deberá disponer de las herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios.

Contar con Licencia Ambiental expedida por la SEAM de conformidad a la Ley N° 294/93.

Contar con Licencia Comercial Definitiva expedida por la Municipalidad. Se deberá presentar una copia de dicha Resolución y el Certificado de Licencia deberá estar exhibido en el local del oferente, como lo establecen las ordenanzas municipales y será verificado en oportunidad de la inspección del taller.

Contar indefectiblemente con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, baldes de arena, sistemas de detección de humo y otros que podrá ser verificada por la Convocante, a las instalaciones de los oferentes.

Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la Convocante que desde el ingreso del vehículo hasta la salida del mismo, quede totalmente grabado para un control estricto en caso de robo/hurto etc. Y la misma deberá cubrir el interior del tinglado y su frente para una óptima captura de imágenes en el Grabador Digital autónomo. Además, el oferente debe poseer guardia de seguridad nocturno, para el resguardo del taller y consecuentemente los rodados de la institución.

Será obligatorio que todo oferente, presente como parte de su oferta, una póliza de seguros contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros. La misma deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres y por todo el tiempo que dure el contrato y deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos, para asegurar el cabal, eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los mismos, mientras se hallen en talleres del oferente.

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Realizar los trabajos detallados en los presupuestos aprobados por la Convocante.

Poner a disposición las instalaciones, así como designar a mecánicos y ayudantes para realizar los servicios de emergencia en donde la Convocante lo requiera. En este caso el Contratista deberá proveer las herramientas necesarias para pequeñas reparaciones a su personal.

Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

El contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados.

Serán de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados al vehículo de la Convocante, provenientes de

hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

NO APLICA

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
(Indicar el N°)	(Indicar la descripción de los bienes)	(Insertar la cantidad de bienes a proveer)	(Indicar la unidad de medida de los bienes)	(Indicar el nombre del lugar)	(Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s))

Plan de entrega de los servicios

Lote	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Renault Logan</i>	1	Unidad	<i>Tras la finalización de los servicios realizados será en el establecimiento del taller adjudicado.</i>	<i>A partir de la firma del contrato hasta el 31 de agosto de 2024</i>
2	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Isuzu D-Max</i>	1	Unidad		

3	<i>Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos Hyundai H-1</i>	1	Unidad	
---	---	---	--------	--

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
<i>Contrato/orden de servicio</i>	<i>Formulario de recepción</i>	<i>Julio 2022 a Agosto 2024</i>

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto del siguiente Ejercicio Fiscal.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,10

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el

pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

Un Contrato

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

